MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

2020/000062

SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR GESTOR AUTORIZADO EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA (GNR20401)

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en adelante Agencia, no produce en general residuos peligrosos si no que actúa como entidad de recepción y almacenamiento temporal de los residuos producidos por los usuarios de nuestras instalaciones portuarias, todo ello, según determina el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga. Al objeto de dar un tratamiento final a los citados residuos en conformidad a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, la Agencia formaliza contrataciones con gestor autorizado.

Los residuos peligrosos objeto de la presente contratación, procedentes principalmente de las operaciones de mantenimiento y limpieza de embarcaciones realizadas por usuarios con estancia en las instalaciones portuarias, son los que a continuación se relacionan:

- Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica.
- Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas hidrocarburadas.
- Aguas aceitosas procedentes de separadores.
- Materiales contaminados (absorbentes, materiales de filtración, trapos, etc.).
- Filtros de aceite.
- Baterías de plomo.
- Envases metálicos y de plástico contaminados con hidrocarburos.
- Aguas de sentinas.
- Lodos de pinturas
- Combustibles

Quedan fuera del alcance del presente pliego los residuos peligrosos producidos por actividades económicas, que se llevan a cabo en el puerto mediante título administrativo y otras, para el mantenimiento y reparación de buques, las cuales deben estar inscritos en el registro de productores de residuos peligrosos, así como los desechos MARPOL recepcionadas en las dársenas comerciales de los puertos de Garrucha y Barbate, que en aplicación del R.D. 1381/2002 tienen una gestión distinta a la de los residuos de la presente contratación.

Los puertos de gestión de la Agencia a que hace referencia la presente contratación son los mencionados en la siguiente tabla:

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FG9QQW4PMEEQ9BGL28TGTBFHU	Fecha	15/05/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		
	DE QUIROS LUIS REVILLA BERNALDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

Zona		Puerto	Tipo de dársena		
			Comercial	Pesquera	Deportiva
XHuelva	Poniente	Sanlucar de Guadiana			GI
		Ayamonte	X	X	X
		Punta del Moral		X	X
		Isla Cristina		X	X
		El Terrón		X	X
		El Rompido		X	
	Levante	Punta Umbría		X	X
		Mazagón		X	X
Cádiz	Poniente	Bonanza (Sanlucar de Barrameda)		X	
		Chipiona		X	X
	Centro	Rota		X	X
		Puerto América			X
		Gallineras (San Fernando)			GI
		Sancti Petri		X	X
	Levante	Conil		X	X/GI
		Barbate	X	X	X/GI
Málaga	Poniente	Atunara (La Línea de la Concepción)		X	GI
		Estepona		X	X/GI
		Marbella		X	X/GI
	Levante	Fuengirola		X	X/GI
		Caleta de Vélez		X	X
Almería	Poniente	Adra		X	X/GI
		Roquetas de Mar		X	X/GI
	Levante	Carboneras		X	X/GI
		Garrucha	X	X	X/GI
		Villaricos		X	X

GI: Gestión indirecta total o parcial de la dársena/zona deportiva

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FG9QQW4PMEEQ9BGL28TGTBFHU	Fecha	15/05/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO DE QUIROS LUIS REVILLA BERNALDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Aunque se requiere una gestión homogénea de la retirada de residuos para los puertos a lo largo de la costa andaluza y estos generan una amplia diversidad de residuos, la prestación supone escasos beneficios económicos para el contratista. Por tanto la ejecución por lotes no resultaría adecuada en términos de rentabilidad económica para el contratista.

El presupuesto base de licitación es de 126.334,43 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 113.799,48 euros y partida de IVA aplicable 12.534,95 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 208.632,38 euros, IVA excluido, debido a que incluye la prórroga del contrato por un importe máximo IVA excluido de 75.866,32 € euros así como el posible incremento de un 10% por ser por precios unitarios con un importe máximo de 18.966,58 € IVA Excluido.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 3 años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en octubre de 2020 y una posible prórroga de 2 años.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

- Suministrar, sin coste para la Agencia, un máximo de 6 cajas palé de polietieno, dim. aprox. 1200*800 sin oquedades y con tapa.

- Realizar, sin coste para la Agencia, limpieza de choque del punto limpio en un máximo de 12 instalaciones portuarias.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FG9QQW4PMEEQ9BGL28TGTBFHU	Fecha	15/05/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		
	DE QUIROS LUIS REVILLA BERNALDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental se ha contemplado la puesta a disposición del contrato de 9 KITS DE RECOGIDA DERRAMES DE VERTIDOS DE RESIDUOS PELIGROSO EN TIERRA.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de un mes..

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

La Jefatura de Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

El Jefe de Departamento de Operaciones Portuarias

Fdo.: Luis Revilla Bernaldo de Quirós

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574FG9QQW4PMEEQ9BGL28TGTBFHU	Fecha	15/05/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		
	DE QUIROS LUIS REVILLA BERNALDO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4